

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N°35/2021

Mendoza, 23 de marzo de 2021.-

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 1, 5 y 28 de la Ley N°8.008 y sus modificatorias; artículos 8 y 12 inc. c) de la Ley N°9.278 y artículo 5 del Decreto Reglamentario N°150/2021; Resolución de Procuración General N°643/2016; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa, a efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia y eficacia presupuestaria que disponga la Procuración General y así procurar la defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad.

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General N°643/16, se delegó en la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal la facultad de disponer modificaciones presupuestarias en la Unidad Organizativa 1.02.02 - CUC 131, con el objeto de agilizar la dinámica presupuestaria.

Que en virtud del estado de ejecución del Presupuesto del Ejercicio 2021 del Ministerio Público Fiscal - U.O.1.02.02 y lo tramitado en EX-2021-00225109- - GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, resulta oportuno distribuir el crédito en concepto de remanente provisorio del Ejercicio 2020 - Fin 296 – Ley N°8530 Art. 34 y Ley N°8523 Art. 82 (Estudios Genética Forense), a las partidas que necesitan contar con crédito suficiente para asegurar el normal funcionamiento del servicio de justicia que presta el MPF.

Que así las cosas, se hace necesario realizar una modificación presupuestaria disminuyendo la partida Crédito Adicional a Distribuir – 441.01 – FIN 296 - por \$1.000.000,00 (PESOS UN MILLÓN CON 00/100); aumentando la partida Servicios Generales – 413.01- Fin 296 por \$700.000,00 (PESOS SETECIENTOS MIL CON 00/100) y aumentando también la partida BIENES CORRIENTES - 412.01- Fin 296 por \$300.000,00 (PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100).

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA SEÑORA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I.-Modificar las Partidas Presupuestarias conforme el detalle de la Planilla Anexa I que se acompaña y forma parte de la presente.

II.-Comunicar la presente Resolución a la Contaduría General de la Provincia para su registración, previa intervención de la Dirección General de Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N°35/2021

EX-2021-00225109- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

ANEXO

PLANILLA ANEXA I

Ejercicio: 2021

Nro.CUC.: 131

Nro.Comp.: 10

						0	0	/	/
C	J	U			F				
A	U	Unidad	Clas.		I	Aumentos	Disminuciones	Grupo	
R	R	de	Eco.		N			Insumo / Sub	
A	I	Gest.			A				
C	S	G			N				
1	02	02	P96007	41301	296	700.000,00	0,00	900010028	0
1	02	02	P96007	41201	296	300.000,00	0,00	900010015	1
1	02	02	P96007	44101	296	0,00	1.000.000,00	900010056	0
						1.000.000,00	1.000.000,00		